



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 08-2021-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del presente año, acordó.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2020-MDMM, de fecha 07 de diciembre del 2020, se acordó conformar la Comisión Especial a efecto de tratar el tema del Mercado Central Municipal, a fin de que hagan los alcances del caso, debiendo de plantear como se va regularizar la firma de contratos, si se va a modificar el reglamento del Mercado Central Municipal de Mariano Melgar, realizar una propuesta de cómo se va a pagar los consumos de agua y luz; entre otros.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero del 2021, el regidor Domingo Godofredo Sánchez Álvarez, manifiesta en la estación Orden del Día que, como integrante de la Comisión Especial a efecto de tratar el tema del Mercado Central Municipal, han acordado solicitar al Pleno del Concejo la ampliación del plazo por 30 días hábiles más para dar cuenta al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas, porque no se les ha entregado la documentación que han solicitado; y no se ha puesto el medidor correspondiente al Mercado Central de Mariano Melgar; informando que han realizado un avance de empadronamiento y han verificado la documentación que se les ha entregado.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero del 2021 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, como ampliación de plazo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2020-MDMM hasta el 12 de marzo del 2021, para dar cuenta al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas por la Comisión Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020-MDMM, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptalí Soledad Sahuamay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y PUBLICIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE